

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8869 MURCIA

Doña. María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Murcia, con el n.º 896/18 se ha dictado en fecha 5 de abril de 2.019 auto de declaración de concurso del deudor José Luis Imbernón Pujante, con DNI 22310138T, con domicilio en c/ Noria, 20, Guadalupe 30107 Murcia.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Rafael de Insausti Sánchez, con domicilio postal en c/ Isidoro de la Cierva, 3, 3.º, 30001 Murcia, teléfono 616870748 y dirección electrónica rafainsausti@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la correspondiente al Registro Público Concursal.

Murcia, 20 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200010925-1